



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Memorando No. SCVS-IRL-2017-0487-M

Loja, 27 de noviembre de 2017

PARA: Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

DE: Abg. Fabián Ramiro Rojas Briceño
ESPECIALISTA JURIDICO REGIONAL 3

**ASUNTO: RENUNCIA DE GANANCIALES SOBRE ACCIONES DE LA
COMPAÑIA DE TAXIS 26 DE FEBRERO CIUDAD DE YANZATZA
S.A.**

Luego de la revisión realizada al escrito de notificación de fecha 27 de noviembre de 2017, ingresado a esta Intendencia Regional Loja, suscrito por el señor Fredi Leodán Orellana Muñoz GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DE TAXIS 26 DE FEBRERO CIUDAD DE YANZATZA S.A., en donde se remite la RENUNCIA DE GANANCIALES a favor de la señora REINOSO ESTRELLA MARTHA CLAUDINA sobre las acciones de la COMPAÑIA DE TAXIS 26 DE FEBRERO CIUDAD DE YANZATZA S.A., que pertenecen al señor José Luis Herrera Obando con C.I. No. 1900335496, me permito informar:

Consta la Escritura Pública de Renuncia de Gananciales de fecha 09 de noviembre del 2017, en la que Herrera Obando José Luis, en forma libre, voluntaria y sin presión de ninguna naturaleza, RENUNCIA a favor de la señora Reinoso Estrella Martha Claudina, la totalidad de los gananciales a los que tiene derecho sobre las acciones que posee en la COMPAÑIA DE TAXIS 26 DE FEBRERO CIUDAD DE YANZATZA S.A., e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Yantzaza bajo el número de inscripción 118, Repertorio No. 1529 de fecha 15 de noviembre 2017.

Del sistema magnético de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se ha verificado que 27 acciones de la compañía antes mencionada fueron adquiridas por el señor José Luis Herrera Obando de estado civil casado con la señora REINOSO ESTRELLA MARTHA CLAUDINA, debidamente registradas el 30 de abril del 2013.

El trámite cumple con las formalidades legales pertinentes, por lo que solicito muy comedidamente se sirva disponer se realice el Registro en la compañía antes señalada, de la señora REINOSO ESTRELLA MARTHA CLAUDINA como propietaria universal de las 27 acciones cuyo 50 % pertenecían al señor José Luis Herrera Obando; lo que antecede basado en lo que dispone el Art. 203 del Código Civil

Atentamente,

Abg. Fabián Ramiro Rojas Briceño
ESPECIALISTA JURIDICO REGIONAL 3

Trámite No. 90029-0041-17
Expediente: 6584

COMPAÑÍA DE TAXIS "26 DE FEBRERO"

CIUDAD DE YANTZAZA S.A.

Aprobado mediante Resolución No. 98-3-1-1-410, del 20 de julio de 1998
YANTZAZA-ZAMORA CHINCHIPE-ECUADOR

Yantzaza, 27 de noviembre de 2017

SEÑOR
DIRECTOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE LOJA
LOJA.-

De mi consideración:

Yo. FREDI LEODAN ORELLANA MUÑOZ, en mi calidad de Gerente de la Compañía de Taxi "26 de Febrero" ciudad de Yantzaza, ante usted comparezco y manifiesto:

Que, mediante Escritura Pública, celebrada en la Notaría Pública Primero del cantón Yantzaza, el nueve de noviembre de 2017, el señor JOSÉ LUIS HERRERA OBANDO, socio de nuestra Compañía, ha procedido a renunciar sus gananciales que le correspondía en la sociedad conyugal a favor de su ex_esposa la señora MARTHA CLAUDIA REINOSO ESTRELLA, la totalidad de los gananciales a los que tiene derecho y recaen en los derechos y acciones en la Compañía de Taxis "26 de Febrero" ciudad de Yantzaza S. A., por lo que de conformidad con lo que dispone la ley en la materia dichas acciones en referencia serán de propiedad absoluta y como única socia a la señora REINOSO ESTRELLA MARTHA CLAUDINA; dicha renuncia de gananciales se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Yantzaza, el 15 de noviembre de 2017, bajo el número de inscripción 118, repertorio 1529.

Con estos antecedentes, me permito informar a Usted este particular para los fines legales pertinentes, y se sirva tomar nota del particular, con el objeto de que se cuente con la señora REINOSO ESTRELLA MARTHA CLAUDINA, como única socia de nuestra Compañía por la renuncia de los gananciales que le correspondía en la extinta sociedad conyugal.

Por la atención al presente, reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente.

FREDI LEODAN ORELLANA MUÑOZ
Céd. Cij. 1900332824
GERENTE GENERAL



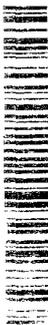
Adjunto escritura pública y documentos personales

5.2.2

27-11-17

Nº TRAMITE: 90029-004-1-17

DOCUMENTO: Solicitud



29/11/17



RENUNCIA DE GANANCIAS

OTORGADO POR: HERRERA OBANDO JOSE LUIS

A FAVOR DE: REINOSO ESTRELLA MARTHA CLAUDINA

TESTIMONIO: UNO Y DOS

YANTZAZA, A 09 DE NOVIEMBRE DEL 2017



Factura: 001-003-000009196



20171905000P02569

NOTARIO(A) TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON YANTZAZA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171905000P02569						
ACTO O CONTRATO:							
RENUNCIA DE GANANCIALES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (11:16)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HERRERA OBANDO JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900335496	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	REINOSO ESTRELLA MARTHA CLAUDINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105315998	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
ZAMORA CHINCHIPE		YANTZAZA			YANTAZA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	ESCRITURA PÚBLICA DE RENUNCIA DE GANANCIALES DE VEHICULO DE PLACA - ZAA1085; Y, DERECHOS Y ACCIONES EN LA COMPAÑIA DE TAXIS 26 DE FEBRERO CIUDAD DE YANTZAZA S.A.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		3931.50					

Tania Maribel Rengel Salazar

NOTARIO(A) TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA





- 1 **ESCRITURA PÚBLICA DE RENUNCIA DE GANANCIALES DE**
- 2 **VEHICULO DE PLACA - ZAA1085; Y, DERECHOS Y**
- 3 **ACCIONES EN LA COMPAÑÍA DE TAXIS 26 DE FEBRERO**
- 4 **CIUDAD DE YANTZAZA S.A.**
- 5 **CUANTÍA: 3,931.50 USD**
- 6 **AVALUO MUNICIPAL: 3,931.50 USD**
- 7 **ESCRITURA NÚMERO: 20171905000P02569**
- 8 **FACTURA NÚMERO: 001-003-000009196**
- 9 **OTORGADA POR: HERRERA OBANDO JOSE LUIS**
- 10 **A FAVOR DE: REINOSO ESTRELLA MARTHA CLAUDINA**
- 11 **DOY: PRIMERO Y SEGUNDO TESTIMONIO**



12

13 En la ciudad de Yantzaza, cantón Yantzaza, provincia de
14 Zamora Chinchipe, República del Ecuador, el día de hoy jueves
15 nueve de Noviembre del año dos mil diecisiete, ante mí,
16 **Doctora Tania Maribel Rengel Salazar de Ordoñez, NOTARIA**
17 **PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA**, comparecen
18 por una parte, el señor **Herrera Obando Jose Luis**, de estado
19 civil divorciado, por sus propios derechos; y, por otra parte, la
20 señora **Reinoso Estrella Martha Claudina**, de estado civil
21 divorciada, por sus propios derechos. Los comparecientes son
22 mayores de edad, ecuatorianos, de profesiones/ocupaciones
23 chofer profesional y quehaceres domésticos respectivamente,
24 domiciliados en la jurisdicción de la parroquia Yantzaza, cantón
25 Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, legalmente capaces y
26 hábiles, para contratarse y obligarse según derecho, para lo cual
27 previo su consentimiento de forma expresa y verbal autorizan se
28 procede a descargar y adjuntar como documentos habilitantes





1 los certificados digitales de datos de identidad ciudadana
2 otorgados por la Dirección General de Registro Civil,
3 Identificación y Cedulación de conformidad a lo dispuesto en el
4 artículo setenta y cinco (Art. 75) y artículo cuatro (Art. 4),
5 numeral uno (1) de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y
6 Datos Civiles, de conocer doy fe. Me solicitan eleve a escritura
7 pública el contenido de la minuta que me entregan la misma que
8 copiada textualmente es de tenor siguiente: **S E Ñ O R A =**
9 **NOTARIA:** En el protocolo de instrumentos públicos, sírvase
10 incorporar una de RENUNCIA DE GANANCIALES DE
11 VEHICULO DE PLACA - ZAA1085; Y, DERECHOS Y
12 ACCIONES EN LA COMPAÑÍA DE TAXIS 26 DE FEBRERO
13 CIUDAD DE YANTZAZA S.A., la misma que se expresa bajo el
14 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
15 **COMPARECIENTES.** A la celebración del presente contrato de
16 renuncia de gananciales comparecen, por una parte, el señor
17 **Herrera Obando Jose Luis**, de estado civil divorciado, de
18 profesión chofer profesional, portador de la cédula de
19 ciudadanía número 1900335496, por sus propios derechos; y,
20 por otra parte la señora **Reinoso Estrella Martha Claudina**, de
21 estado civil divorciada, de ocupación quehaceres domésticos,
22 portadora de la cédula de ciudadanía número 0105315998, por
23 sus propios derechos, personas ecuatorianas, mayores de edad,
24 capaces y hábiles para contratar y obligarse conforme a Ley.
25 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los comparecientes señores
26 **Herrera Obando Jose Luis y Reinoso Estrella Martha**
27 **Claudina**, declaran bajo la solemnidad del juramento y
28 manifiestan lo siguiente: **2.1. A.** Que contrajeron matrimonio civil





1 en la ciudad de Gualaceo, provincia del Azuay con fecha cuatro
2 de Febrero del año dos mil diez, que consta inscrito en la
3 Dirección General de Registro Civil en el tomo uno, pagina
4 veinticinco, acta veinticinco; y, **B.** Que mediante sentencia
5 otorgada por el Juez de la Unidad Judicial Multicompetente Civil
6 con sede en el cantón Yantzaza, con fecha seis de Septiembre
7 del año dos mil diecisiete, se declaró disuelto el vínculo
8 matrimonial que unía a los comparecientes, que consta
9 marginado en la partida de inscripción de matrimonio con fecha
10 dieciocho de Octubre del año dos mil diecisiete. **2.2.** Que
11 durante la existencia de la sociedad conyugal o sociedad de
12 bienes por el hecho del matrimonio, adquirieron los siguientes
13 bienes: **A.** Un vehículo cuyas características son: **Marca:** KIA;
14 **Clase de Vehículo:** AUTOMOVIL; **Tipo de Vehículo:** SEDAN;
15 **Año de Fabricación:** 2014; **Modelo:** RIO R EX 1.4 4P 4X2 TM;
16 **País de Origen:** COREA; **Motor número:** G4FADS484528;
17 **Color Uno:** AMARILLO; **Color Dos:** AMARILLO; **Número VIN**
18 **(Chasis):** KNADN412AE6230058; **Peso:** 0.75 T; **Cilindraje:**
19 1400; **Placa:** ZAA1085; Matriculado en la JEFATURA DE
20 ZAMORA con fecha diecinueve de Julio del año dos mil trece.
21 Se adjunta al presente fotocopia de la matricula vehicular con la
22 cual se justifica la propiedad del vehículo antes indicado. **B.** Un
23 total de veintisiete acciones de valor de un dólar de los Estados
24 Unidos de America cada una, en la **COMPAÑÍA DE TAXIS 26**
25 **DE FEBRERO CIUDAD DE YANTZAZA S.A.**, con domicilio en la
26 ciudad, parroquia y cantón Yantzaza, provincia de Zamora
27 Chinchipe, que les corresponden en calidad de socios, conforme
28 consta del certificado emitido por el gerente de la compañía con



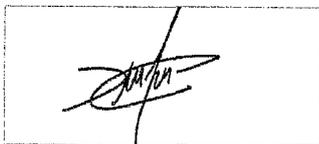


1 fecha seis de Noviembre del año dos mil diecisiete y del
2 documento de socios o accionistas de la compañía otorgado por
3 la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del
4 Ecuador emitido con fecha ocho de Noviembre del año dos mil
5 diecisiete, que se adjuntan a la presente escritura. **TERCERA:**
6 **RENUNCIA DE GANANCIALES.**- En virtud de la declaraciones
7 y antecedentes indicados de conformidad con lo establecido en
8 el Artículo doscientos tres del Código Civil vigente; y, por medio
9 del presente instrumento público el señor **Herrera Obando Jose**
10 **Luis**, en forma libre, voluntaria y sin presión de ninguna
11 naturaleza, tiene a bien RENUNCIAR a favor de la señora
12 **Reinoso Estrella Martha Claudina**, la totalidad de los
13 gananciales a los que tiene derecho y que recaen única y
14 exclusivamente sobre el cincuenta por ciento del VEHICULO DE
15 PLACA - ZAA1085 y de los DERECHOS Y ACCIONES EN LA
16 COMPAÑÍA DE TAXIS 26 DE FEBRERO CIUDAD DE
17 YANTZAZA S.A., descritos y singularizados en la segunda
18 cláusula del presente contrato, de tal forma que con la renuncia
19 de gananciales que hoy se realiza, dicho vehículo y acciones en
20 referencia en lo posterior serán de propiedad absoluta y como
única socia la compareciente señora **Reinoso Estrella Martha**
22 **Claudina**. **CUARTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.** Los
23 comparecientes se facultan mutuamente para que por sí mismos
24 o por intermedio de terceras personas se proceda a inscribir la
25 presente en el Registro Mercantil del cantón Yantzaza, debiendo
26 el Registrador realizar las marginaciones y anotaciones que se
27 requieran al margen de la matriz correspondiente. **QUINTA:**
28 **CUANTIA.**- La cuantía que corresponde al cincuenta por ciento





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1900335496

Nombres del ciudadano: HERRERA OBANDO JOSE LUIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ZAMORA
CHINCHIPI/YANZATZA/YANTZAZA(YANZATZA)

Fecha de nacimiento: 1 DE FEBRERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: HERRERA REYES JOSE EMILIANO

Nombres de la madre: OBANDO SALAZAR ESTERFILIA

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR - ZAMORA CHINCHIPE-YANTZAZA-NT 1(IC) - ZAMORA CHINCHIPE - YANTZAZA (YANZATZA)



*Cop. digitalizada
Tania Maribel Rengel Salazar*



N° de certificado: 176-067-76172



176-067-76172

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0105315998

Nombres del ciudadano: REINOSO ESTRELLA MARTHA CLAUDINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CHORDELEG/CHORDELEG

Fecha de nacimiento: 25 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: REINOZO CABRERA ANGEL AMABLE

Nombres de la madre: ESTRELLA CHACON VICTORIA MARGARITA

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR - ZAMORA CHINCHIPE-YANTZAZA-NT 1(IC) - ZAMORA CHINCHIPE - YANTZAZA (YANZATZA)



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 175-067-76219



175-067-76219



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 25 Acta 25

En Gualaqués Provincia de Azuay
hoy día cuatro de Febrero del dos mil diez
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **HOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: José Luis Herrera Obando** nacido en Yanaza Zamora Chunchipe el 1 de Febrero de 1979, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante con Cédula N° 19003349-6, domiciliado en Yanaza Zamora Chunchipe, de estado anterior soltero, hijo de José Emiliano Herrera Reyes y de Esther Filis Obando Salazar
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Martha Clavina Reinoso Estrella nacida en Chordeleg Azuay, el 25 de Noviembre de 1982, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Bachiller Agronomía, con Cédula N° 040531599-8, domiciliada en Chordeleg Azuay, de estado anterior soltera, hija de Angel Amable Reinoso Cabrera y de Victoria Margarita Estrella Chacon
LUGAR DEL MATRIMONIO: Gualaqués Azuay FECHA: 4 de febrero del 2010
En este matrimonio reconocieron a su... hij... Namad...

OBSERVACIONES :

Expos. No. 613644

Disuelto por... RAZON: Disuelto por Sentencia de Divorcio por orden del Juez de la Unidad Judicial Multicompetente Civil con sede en el cantón Yanaza Zamora de Zamora con fecha 06 de septiembre de 2017. Documento que se archiva con el No. 2040- Cuenca, 18 de octubre de 2017. 2017535617.

I.) [Firma]
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez... con fecha... cuya copia se archiva.

I.) [Firma]
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez... con fecha... cuya copia se archiva.

I.) [Firma]
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN VANTAZA
Doy fe que la fotocopia que antecede es verdadera y exactitud con el documento original que me fue exhibido



N° de certificado: 170-067-48417



Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ingeniero Jorge Toya Fuentes

Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en <https://portal.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento: 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a anlinea@registrocivil.gob.ec

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2017
Emisor: ARMILOS MALDONADO AYDA MIREYA

ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
PLACA ANTERIOR	A.N.T. A 2528603		
FACTURA			
PLACA ACTUAL	2013	FECHA MATRICU.	
ZAA1085	PUBLICO	19/07/2018	
MARCA	CLASE	TIPO	
KIA	AUTOMOVIL	SEDAN	
AÑO FABR.	MODELO	PAIS ORIGEN	
2014	RIO R EX 1.4 4P 4X2 TM	COREA	
MOTOR	COLOR 1	COLOR 2	
G4FADS484528	AMARILLO	AMARILLO	
CHASIS	CARR. COMB. PASAJ.	TONELAJE	
KNADN412AE6230058	MT G 5	0.75 T	
OBSERVACIONES	CADUCA	CILINDRAJE	
	31/12/2017	1400	

-ORIGINAL-		
JEFATURA	CODIGO	FORMULARIO
ZAMORA	KIAA25101G4KN	A2528603
APELLIDOS Y NOMBRES		
HERRERA OBANDO JOSE LUIS		
C.C./PASAPORTE/RUC.		RESIDENCIA
1900335496		YANZATZA
DIRECCION		TELEFONO
BARRIO LEONIDAS PROAÑO		0993654283
COOPERATIVA	DISCO	DIGITADOR
26 DE FEBRERO	07	1014223
AVALUO		
US\$ 19190.00		
TOTAL MATRICULA		
US\$ 285.8		
A.N.T.	AURIA JIMENEZ	
	C.P.T.	

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANZATZA
 Doy fe que la fotocopia que antecede guarda
 conformidad y exactitud con el documento
 original que me fue exhibido



09 NOV 2017

Dra. Tania Maribel Rengel Salazar de Ordóñez
 NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
 DEL CANTÓN YANZATZA



Avalúos de la SubCategoría: 102236

Marca: KIA **Modelo:** RIO R EX 1.4 4P 4X2 TM
País: COREA DEL SUR **Año:** 2014

<u>Período</u>	<u>Avalúo</u>	<u>Impuesto</u>
2017	7,836.00	58.36
2016	11,754.00	135.08
2015	15,672.00	250.16
2014	19,590.00	403.60
2013	19,190.00	387.60

Exportar a : Excel

Salinas N17-203 y Santiago, Edif. Alhambra | 1 700 SRI SRI (774 774) | Política de Privacidad | Copyright © 2010 SRI

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA
 Doy fe que la fotocopia que antecede guarda
 conformidad y exactitud con el documento
 original que me fue exhibido



09 NOV 2017

Maribel Rengel Salazar de Ordoñez

Dra. Tania Maribel Rengel Salazar de Ordoñez
 NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
 DEL CANTÓN YANTZAZA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMPAÑÍA DE TAXIS "26 DE FEBRERO"



CIUDAD DE YANTZAZA S.A.

Aprobado mediante Resolución Nro. 98-3-1-1-410 del 20 de Julio de 1998

Yantzaza, 06 de noviembre del 2017.

ASUNTO: Concediendo Certificación.

SEÑOR FREDI LEODAN ORELLANA MUÑOZ
GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS
"26 DE FEBRERO" CIUDAD DE YANTZAZA
S.A. A PETICIÓN VERBAL DE PARTE
INTERESADA.

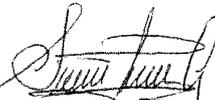
CERTIFICA:

Que el Sr. **HERRERA OBANDO JOSE LUIS**, con número de cédula de ciudadanía N° 1900335496, es ACCIONISTA ACTIVO DE LA COMPAÑÍA DE RADIO TAXIS "26 DE FEBRERO" CIUDAD DE YANTZAZA, desde el 30 de abril del 2013 Hasta el 06 de noviembre del 2017.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultándole al interesado hacer uso del presente para sus fines pertinentes.



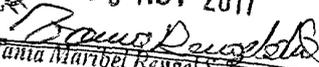
Atentamente,


Sr. Fredi Leodan Orellana Muñoz
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
DE TAXIS "26 DE FEBRERO" S.A.



NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA
Doy fe que la fotocopia que antecede guarda conformidad y exactitud con el documento original que me fue exhibido

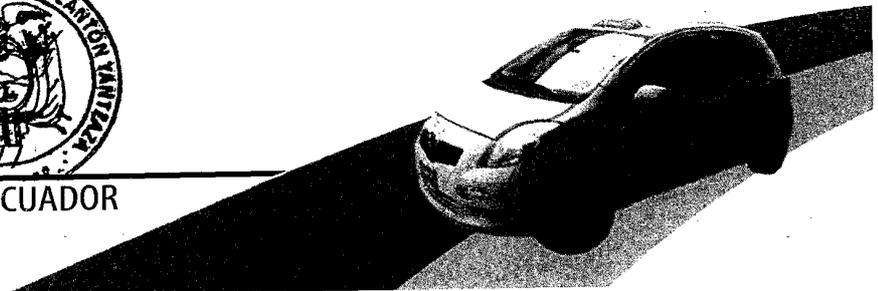
09 NOV 2017


Dra. Tania Maribel Kengel Salazar de Ordóñez
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN YANTZAZA



Telf: 2300055 - Cel: 089642677

YANTZAZA - ZAMORA CHINCHIPE - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

6584

No. de RUC de la Compañía:

1990010788001

Nombre de la Compañía:

COMPAÑIA DE TAXIS 26 DE FEBRERO CIUDAD DE YANZATZA S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1900110741	ALVARADO SISALIMA MARIA LEONOR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27,0000	N
2	1900219179	ARMIJOS SAN MARTIN FLAVIO ORLANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 53,0000	N
3	1103604235	BARBA HERRERA DIEGO MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 26,0000	N
4	0300579257	CALLE VERDUGO CARLOS (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 29,0000	N
5	0300010535	CHACHA VAZQUEZ FRANCO AQUILES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 29,0000	N
6	1900408780	CHOCHO ANDRADE FELIX FABIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27,0000	N
7	1900569755	CUENCA CHAMBA AMILCAR NOLBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 13,0000	N
8	1101793782	CUENCA GUAMAN LUIS ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 14,0000	N
9	1103823520	GONZALEZ HERRERA RUTH MAGDALENA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27,0000	N
10	1900335496	HERRERA OBANDO JOSE LUIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27,0000	N
11	1900084128	JIMENEZ JIMA JULIO ADAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 26,0000	N
12	1104830268	LALANGUI MOROCHO YANDRI PAUL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27,0000	N
13	0101250645	LALVAY MOROCHO JOSE GABRIEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 53,0000	N
14	1900265214	LEON BRAVO WALTER ROGELIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27,0000	N
15	1900644095	LEON GAONA HUMBERTO ROLANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27,0000	N
16	0300225745	MACANCELA ARGUDO MANUEL RENE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27,0000	N
17	1900244011	MEDINA CELI JUAN OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27,0000	N
18	1900621382	MENA SANMARTIN LEONARDO PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 26,0000	N
19	1900287101	ORELLANA MUÑOZ RUSBER HENRRI	ECUADOR	NACIONAL	\$ 53,0000	N
20	1900879055	PALTA ABRIGO CRUSPKAYA SOLEDAD	ECUADOR	NACIONAL	\$ 26,0000	N
21	1900410406	PERALTA QUISHPE OSCAR RICARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 29,0000	N
22	1900354158	PERALTA SARANGO ALEX JHONATAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 26,0000	N
23	1900111467	PERALTA VILLALTA GERMAN NICOLAS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27,0000	N
24	0101180222	PILLACELA BELESACA ANGEL REINALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27,0000	N
25	1103269302	RODRIGUEZ SANCHEZ CARLOS AUGUSTO AURELIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 26,0000	N
26	1103538324	ROSILLO TORRES URBANO POLIVIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27,0000	N



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

6584

No. de RUC de la Compañía:

1990010788001-

Nombre de la Compañía:

COMPAÑIA DE TAXIS 26 DE FEBRERO CIUDAD DE YANTAZZA S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
27	1900310630	TENE PUGLLA YOVANNY PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 53,0000	N
28	1900248327	TITUANA CANDO LUIS ANGEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 26,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

832,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 08/11/2017 11:41:50

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gov.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001552334

08/11/2017 11:38:01

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTAZZA
Doy fe que la fotocopia que antecede guarda
conformidad y exactitud con el documento
original que me fue exhibido



09 NOV 2017

Dra. Tania Maribel Kengel Salazar de Ordoñez
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN YANTAZZA





1 de los gananciales materia del presente instrumento público se
2 fija por el valor de TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO
3 PUNTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
4 DE AMERICA (\$. 3,931.50). **SEXTA: ACEPTACIÓN Y**
5 **JURISDICCIÓN.** Los comparecientes bien enterados del
6 contenido que antecede aceptan la presente renuncia de
7 gananciales, pues es su libre voluntad y conviene a sus
8 intereses. En el evento de producirse controversia, las partes
9 renuncian fuero y domicilio, sometiéndose ante los jueces
10 competentes de la ciudad de Yantzaza, a trámite sumario o el
11 que determine la Ley. Usted, señora Notaria, sírvase agregar las
12 demás formalidades de estilo para la plena validez del presente
13 instrumento. **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se anexa a la
14 presente escritura como documentos habilitantes los siguientes:
15 **A)** Certificados digitales de datos de identidad ciudadana,
16 fotocopias de cédulas y certificados de votación de los
17 comparecientes; **B)** Partida de inscripción de matrimonio
18 marginado el divorcio; **C)** Fotocopia de la matrícula y avalúo del
19 vehículo antes descrito; y, **D)** Certificado y documento de socios
20 o accionistas de la compañía antes mencionada con el cual se
21 justifica la calidad de socios, entre otros. Hasta aquí la minuta,
22 que queda elevada a escritura pública junto con los documentos
23 anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal y
24 que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
25 partes, minuta que está firmada por el señor DOCTOR
26 REINALDO PAZ SISALIMA. **A B O G A D O.** MATRICULA
27 NUMERO ONCE GUION DOS MIL DOS GUION OCHO DEL
28 FORO DE ABOGADOS. Para la celebración de la presente





1 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la
2 Ley Notarial en vigencia; así como advertidos sobre los efectos y
3 consecuencias del presente acto y/o contrato y leída que les fue
4 a los comparecientes en voz alta y clara por mí la Notaria, se
5 ratifican y firman conmigo en unidad acto, quedando incorporada
6 en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.- **Confiero**
7 **dos testimonios:**

8

9



Herrera Obando Jose Luis



10

COMPARECIENTE – CEDULA NRO. 190033549-6

11

12



Reinoso Estrella Martha Claudina



14

COMPARECIENTE – CEDULA NRO. 010531599-8

15

16



17

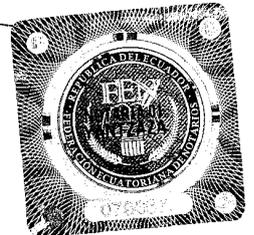
Doctora, Tania Maribel Rengel Salazar de Ordoñez

18

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA

19

20



21

Razón: Doy fe: Que la presente copia de la **ESCRITURA PÚBLICA DE RENUNCIA DE GANANCIALES DE VEHICULO DE PLACA - ZAA1085; Y, DERECHOS Y ACCIONES EN LA COMPAÑÍA DE TAXIS 26 DE FEBRERO CIUDAD DE YANTZAZA S.A.**, que antecede en un número de **trece fojas útiles**, se otorgó en esta Notaria, en fe de ello confiero este **primero y segundo testimonios certificados**, que los sello signo firmo en la ciudad de Yantzaza, a los **nueve días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete**. La Notaria que doy fe.

27

28



Dra. Tania Rengel Salazar de Ordoñez

Dirección: Calle Comercio y Arcenzales, Teléfono: 2300743
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA
CANTÓN YANTZAZA - ECUADOR

T.
M.
R.
S.

Página 6 de 6





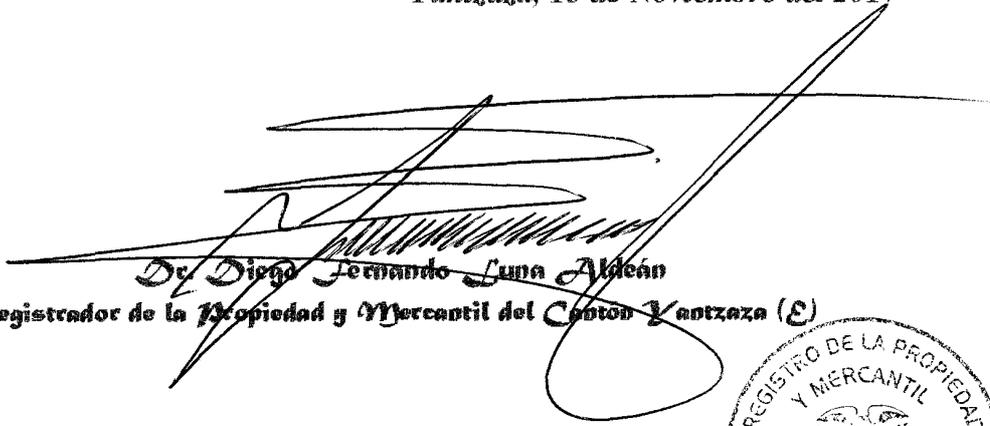
go Fernando Luna Aldeán

Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Yantzaza
(E).

CERTIFICO:

Que, en esta fecha queda inscrita la copia de la escritura pública de **RENUNCIA DE GANANCIALES**, del bien mueble (vehículo de placas: ZAA1085) y del paquete accionario (Compañía de Taxis 26 de Febrero Ciudad de Yantzaza S.A.) que anteceden a favor de la señora: **REINOSO ESTRELLA MARTHA CLAUDINA**; bajo el número de inscripción **ciento dieciocho (118)**, repertorio número **mil quinientos veintinueve (1529)**, en el Registro de la Propiedad con funciones Mercantiles del Cantón Yantzaza.-----

Yantzaza, 15 de Noviembre del 2017


De Diego Fernando Luna Aldeán
Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Yantzaza (E)

